HIJUELA SUCESION

Doctora
LUCIA GOMEZ BURGOS
Juez 12 Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

1

REF: SUCESION DE OLIVO NAVAS PRADA.-

AMPARO BAQUERO GARCIA, mayor de edad, vecina de Bogotá e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como partidora designada por su Despacho, procedo a presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes sucesorales , para que previo traslado a los interesados por el término legal, le imparta su aprobación.

A N T E C E D E N T E S :

1. Nombre del Causante : OLIVO NAVAS PRADA
2. C. de C. No. : 2.944.175 de Bogotá
3. Lugar y fecha de Fallecimiento : Bogotá Abril 13 de 1.986
4. El causante otorgó testamento abierto, mediante escritura pública No. 7588 de fecha noviembre 28 de 1.978 de la notaría cuarta (4a.) de Bogotá

5. Como la Facultad del testator está sujeta a limitaciones de carácter legal, toda vez, que,si bien puede disponer " de todo o parte de sus bienes para que tenga efecto despues de sus días" cuando le permite por ejemplo: " favorecer con la cuarta de mejoras a descendientes " o asignar a su talente la cuota de libre disposición, tampoco puede - irrespetar las asignaciones forzosas.

   Ajustandome entonces, tanto al principio de la autonomía de la voluntad privada, como a la garantía legal mencionada para asegurar los derechos de los herederos, he encontrado que el Testador en desatención de algunas de éstas restricciones al asignar la totalidad de sus bienes en un procentaje que exede a ésta facultad.

   Valga lo anterior para aclarar, que como el testamento fue otorgado antes del nacimiento del heredero legítimo MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE, éste no aparece como tal, y, por tanto, debe incluirse, pues fue reconocido por el Despacho como heredero legítimo. Asi mismo, no procede el desheredamiento parcial de LUZ JOHANNA NAVAS LEON, por - cuanto la causal no fue probada judicialmente en vida del testador, ni por los interesados despues de su muerte. Luego debe tenerse como heredera legítima con su asignación total.

6. El causante designó como legatarios a sus padres OLIVERIO NAVAS MUÑOZ y TERESA PRADA DE NAVAS y a sus hermanos, TERESA, CECILIA, BLANCA Y LUIS FRANCISCO NAVAS PRADA. A cada uno de ellos hizo tambien una asignación que superaba su facultad de libre disposición, debiendo entonces, ésta

./.

asignación total reducirse a la cuarta de libre disposición.

7. Así mismo,la cuarta de mejoras, se distribuyó por iguales partes entre los herederos forzosos.

8. Conforme a lo autorizado por el numeral 1. del artículo 610 del C.P.C., pedí a los interesados las instrucciones necesarias para hacer las adjudicaciones de la manera más conveniente, y atendiendo a ellas, por encontrarlas ajustadas a la ley, las he tenido en cuenta.

9. Por lo expuesto, son COASIGNATARIOS :

a) Herederos legítimos : HABBET ANGELO ANDRE NAVAS SANTA
LUZ JOHANNA NAVAS LEON Y
MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE

b) Legatarios : OLIVERIO NAVAS MUÑOZ
TERESA PRADA DE NAVAS
TERESA NAVAS PRADA Vda. DE MOTTA
CECILIA NAVAS DE APONTE
BLANCA NAVAS DE IRIARTE
LUIS FRANCISCO NAVAS PRADA

BIENES INVENTARIADOS

1. A C T I V O : BIENES RAICES

1.1- Oficina No. 522, ubicada en el edificio Stela de ésta ciudad en la carrera 6a. No. 10-42, cuya determinación y linderos se expresó en la diligencia de inventarios.

Avaluo $520.000.oo

1.2- Un lote de terreno que forma parte del predio denominado "El Porvenir", ubicado en la vereda de Menempa, Municipio de Coromoro (Santander).

Avaluo $200.000.oo

1.3- Un apartamento denominado 401 que forma parte del Edificio "La Merced" situado en la avenida 14 o caracas No. 15-38/40 de Bogotá.

Avaluo $685.000.oo

1.4- Una oficina distinguida con el No. 403 que forma parte del Edificio "Chile" ubicada en Bucaramanga (Santander) en la Calle 36 números 17-31 y 17-47.

Avaluo $487.000.oo

1.5- Un lote de terreno ubicado en el sector "Guainí" de la jurisdicción de Tolú (Sucre).

./.

Avaluo $200.000.oo

1.6- Un apartamento distinguido con el número 4-1 que hace parte del Edificio once (11) de la unidad residencial denominada Multifamiliares barrio "El Diamante II" de la ciudad de Bucaramanga.

Avaluo.....$825.000.oo

1.7- Un derecho de dominio y posesión equivalente a un 25% sobre una casa de habitación ubicada en la calle 23 números 13-47 y 13-55 de la ciudad de Charalá (Santander).

Avaluo.....$357.000.oo

1.8- Un apartamento distinguido con el No. 51 de la calle 15 número 12-19 del Edificio Monterrey de la ciudad de Bogotá, D.E.

Avaluo.....$725.000.oo

1.9- Una oficina distinguida con el No. 318, ubicada en el Edificio Stella de la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 6a. No. 10-42.

Avaluo.....$360.000.oo

1.10- Una oficina distinguida con el No. 608, ubicada en el Edificio Stella de la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 6a. No. 10-42.

Avaluo.....$400.000.oo

1.11- Una oficina distinguida con el número 603, ubicada en el Edificio Stella de la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 6a. No. 10-42.

Avaluo.....$816.000.oo

1.12- Dos derechos equivalentes a las cuotas de dos copropietarios sobre el apartamento denominado "Departamento del Administrador" del Edificio "La Merced", ubicado en la avenida Caracas No. 15-38/40 de la ciudad de Bogotá.

Avaluo $210.000.oo

1.13- MUEBLES.-

Un depósito en la Caja de Crédito Agrario por valor de $300.000.oo

T O T A L D E L A C T I V O.....$6.080.000.oo

2. P A S I V O:

2.1- Un crédito a favor de la Congregación de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas, por valor de $730.000.oo

2.2. Un crédito a favor de Oliverio Navas Muñoz por valor de $200.000.oo

./.

2.3- Un crédito a favor de Luis Francisco Navas Prada por valor de $200.000.oo

T O T A L D E L P A S I V O $1.130.000.oo

4

L I Q U I D A C I O N

Capital bruto inventariado.....	$ 6.080.000.oo
Pasivo.....	1.130.000.oo
Activo liquido.....	4.950.000.oo

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

a) Por cuota hereditaria:

HABBET ANGELO ANDRE NAVAS SANTA,	25%	$1.237.500.oo
MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE,	25%	1.237.500.oo
LUZ JOHANNA NAVAS LEON,	25%	1.237.500.oo

b) Por asignación legataria: 25%

OLIVERIO NAVAS MUÑOZ	$206.250.oo	
TERESA PRADA DE NAVAS	206.250.oo	
TERESA NAVAS DE MOTTA	206.250.oo	
CECILIA NAVAS DE APONTE	206.250.oo	
BLANCA NAVAS DE IRIARTE	206.250.oo	
LUIS FRANCISCO NAVAS PRADA	206.250.oo	$1.237.500.oo

c) Para pagar el pasivo:

BLANCA NAVAS PRADA	730.000.oo
LUIS FRANCISCO NAVAS	200.000.oo
OLIVERIO NAVAS MUÑOZ	200.000.oo

T O T A L D I S T R I B U I D O $6.080.000.oo

Para pagar a cada uno de los herederos y legatarios, se elaboran las siguientes hijuelas :

HIJUELA NUMERO UNO (1) , para el heredero HABBET ANGELO ANDRE NAVAS SANTA, a quién le corresponde la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS-------- $1.237.500.oo , se le adjudica el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre los siguientes bienes :

./.

157

5

1.- El cincuenta por ciento (50%) de la oficina distinguida con el número quinientos veintidos (522), antes (523 y 524), que corresponde a la partida 1.1 del activo, ubicada en el Edificio Stella de ésta ciudad, marcado en su puerta de entrada con el número diez cuarenta y dos (10-42) de la carrera sexta (6a.) de Bogotá, Distrito Especial, registro catastral - número 10-5-12-05 y constituído en propiedad - horizontal según reglamento protocolizado en - la escritura número seis mil ochocientos setenta (6870) del veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972) de la Notaría cuarta (4a.). La oficina que por este - instrumento vende, tiene una cabida superficiaria aproximada de veintiséis punto treinta y- cinco diez (26.3510) varas cuadradas, o sea, - quince punto ochenta y seis (15.86) metros cuadrados y esta comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE.- en cinco metros sesenta centímetros (5.60 Mts.) con la oficina 523; SUR.-En un metro cuarenta centímetros (1.40 Mts.) con la oficina 521; en cuatro metros veinte centímetros (4.20 Mts.) con el corredor "B"; ORIENTE.- En un metro cuarenta y un centímetros (1.41 Mts.) con el vacío sobre el patio número dos (2); en dos metros diez centímetros (2.10 Mts.) y un metro ochenta y un centímetro (1.81 Mts.) con la oficina quinientos veintiuno (521).- OCCIDENTE.- En cinco metros treinta y dos centímetros (5.32 Mts.) con el corredor- "A"; NADIR.-Con la placa que separa de la oficina cuatrocientos veintidos (422) y CENIT.- - con placa que separa de la oficina seiscientos veintidos (622). Los linderos generales del - edificio Stella, en donde se encuentra la oficina número 522 antes 523 y 524 son los siguientes: NORTE.- Puntos uno dos (1-2) en tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 Mts.) - con el Edificio Manresa Carrera sexta (6a.) número diez setenta y dos (10-72) propiedad de - la Cia. de Padres Jesuitas, cinco seis (5-6) - en diez metros setenta centímetros (10-70 Mts.) con Teatro Kapitol propiedad de Carlos Uribe - Vásquez, carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76), siete ocho (7-8) en catorce metros setenta y siete centímetros (14.77 Mts.) con propiedad del Teatro Colón Calle décima - (10a.) números 5-32/38/62, propiedad del Gobierno Nacional; ORIENTE.- Puntos dos tres (2-3) - en cuatro metros veintidos centímetros (4.22 - Mts.) con el Edificio Manresa carrera sexta (6a) número diez setenta y dos (10-72) propiedad de Padres Jesuitas, cuatro cinco (4-5) en trce metros cincuenta y cinco centímetros (13.55 Mts.) con el Teatro Kapitol propiedad de Carlos Uribe Vásquez carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76) ocho nueve (8-9) en diez- y seis metros cincuenta centímetros (16.50 Mts) con el Teatro Colón calle diez (10) números 5-32/38/62 propiedad del Gobierno Nacional, diez once (10-11) en cinco metros treinta y dos cen

./.

154

6

tímetros (5.32 Mts.) con propiedad de Margarita Rojas Vda. de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12); SUR, puntos nueve diez - (9-10), en nueve metros sesenta y siete centímetros (9.67Mts.) de propiedad de Margarita Rojas Vda, de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12);OCCIDENTE, puntos seis siete (6-7) en dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 Mts.) con el Teatro Kapitol de propiedad de Carlos Uribe Vásquez, carrera sexta (6a.) número - diez setenta y seis (10-76) doce trece (12-13)- en setenta centímetros (0.70Mts.) con propiedad de Margarita Rojas Vda. de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12), catorce once (14-11) en treinta y cinco metros once centímetros (35.11Mts.) con la carrera sexta (6a.).

Este bien fue adquirido mediante escritura pública número 8442 de diciembre 7 de 1979 en la notaría cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá y fue- registrada bajo el número de matrícula inmobi - liaria 050-0118793 de la oficina de registro de instrumetos públicos de Bogotá.

Se hace esta adjudicación por la suma de DOS - CIENTOS SESENTA MIL PESOS..... $ 260.000.oo

2.- Un apartamento identificado con el número cuatro uno (4-1) que hace parte del edifico once- (11) de la unidad residencial denominada Multifamiliares bariio "EL DIAMANTE II", unidad construída en un lote de terreno en la urbanización Barrio el Diamante II de la ciudad de Bucaramanga, que corresponde a la partida 1.6 del activo.

La unidad residencial se halla construída sobre un lote o solar con una extensión superficiaria total aproximada de doce mil quinientos cuarenta y tres metros con treinta décimas de metro - cuadrado (12.543.30Mts.2) y se encuentra com - prendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (75.50Mts.) con propiedad que - es o fue de la urbanización Colseguros; POR EL SUR.- En ciento cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros (156.50Mts.) con la calle - ochenta y tres (83); POR EL ORIENTE.-En ciento- cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (146.62Mts.) con calzada paralela al Autopista de pie-de-cuesta; y, POR EL OCCIDENTE.- en ciento ocho metros con sesenta centímetros - (108.60 mts.) con la carrera veinticuatro (24). El apartamento número cuatro uno (4-1) tiene un área privada total de ciento siete metros cuadrados con noventa y dos décimos de metro cuadrado (107.92 Mts.2), esta situado en el cuarto (4o.) piso del edifico anteriormente determinado, - tiene como acceso la puerta principal del edificio distinguido con los números veinticuatro cincuenta y ocho (24-58) de la calle ochenta y una

./.

160

7

(81) y sus linderos particulares son: POR EL - SUR.-En cuatro metros con once centímetros (4.11 Mts.) y cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 Mts.) con el vacío sobre el andén que bordea el Edificio; POR EL NORTE.- en seis metros con ochenta y seis centímetros (6.86 -- Mtrs.) y dos metros con noventa y cinco centímetros (2.95 Mts.) con el vacío sobre el andén que bordea el Edificio; POR EL OCCIDENTE.-en - once metros con cuarenta y ocho centímetros - (11.48 Mts.) con la escalera y los vacíos sobre zona de acceso al Edificio; POR EL ORIENTE. en nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 Mts.) y en cincuenta y ocho centímetros- (0.58 Mts.) y un metro con treinta y un centímetros (1.31 Mts.) con el vacío sobre el andén que bordea el Edificio; POR EL NADIR.-con la - placa de entrepiso que lo separa del apartamento número tres uno (3-1); y POR EL CENIT.- en altura de dos metros con veinte centímetros - (2.20 Mts.) con la placa que sirve de cubierta del Edificio; son sus compartimientos: balcón, salón-comedor, cocina, espacio para ropas, lavadero, alcoba y baño para el servicio, hall,- tres (3) alcobas con su closet para ropa y cuarto de baño común.

Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 5834 de diciembre 28 de 1983 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos - Públicos de Bucaramanga, bajo el número de matrícula inmobiliaria 300-0008043.

Se hace esta adjudicación por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS $825.000.oo

3.- La suma de CIEN MIL PESOS en dinero efectivo - tomados de la partida 2.1 del activo ya entregados por la albacea 100.000.oo

4.- El veinticinco por ciento (25%) de los dere - chos a que se refiere la partida 1.12 del activo, derechos equivalentes a las cuotas que, como copropietarios de apartamentos en el Edificio "La Merced" de Bogotá, les correspondan a HECTOR ARIAS VASQUEZ y ERACLIO RESTREPO SOTO,- sobre el departamento del Administrador de del Edificio de la Avenida Caracas 15-38-40, Edificio "La Merced" de Bogotá, que se intitulará - en el Reglamento de Propiedad Horizontal bajo el título "Zonas de propiedad Común", apartamento que tiene un área privada de 14.642 me - tros cuadrados y se halla localizado en el ángulo nororiental del Mezzanine del Edificio y tiene unas medidas aproximadas de 2.82 por 5.- 20 M.L. Ancho- junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres e instalacio - nes, etc., que éste tenga o pueda tener y cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL- NORTE, en dos metros ochenta y cinco centíme -

./.

161

8

tros (2.85Mts.) con propiedades de Alfredo - Zea; POR EL SUR.- En dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85Mts.) con propiedades de Elvira Rey de Criollo-mezzanine del Edificio; POR EL ORIENTE.- en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.) con patio interior del Edificio; POR EL OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.) con el mezzanine - del Edificio; POR EL NADIR.- con la placa que lo separa del primer piso; POR EL CENIT.- con placa que lo separa del apartamento doscientos dos (202) del Edificio.

Estos derechos fueron adquiridos mediante documentos privados de promesas de compra venta celebrados con Nector Arias Vásquez y Eraclio Restrepo Soto, de fecha 8 de octubre de 1984- y 22 de abril de 1985, respectivamente.

Se hace esta adjudicación por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS..... $ 52.500.oo

TOTAL DE LA HIJUELA NUMERO UNO (1).- UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS..... $1.237.500.oo

HIJUELA NUMERO DOS (2) para la heredera LUZ JOHANNA NAVAS LEON, a quien le corresponde la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.237.500.oo). Se le adjudican los siguientes bienes:

1.- El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble a que se refiere la - partida 1.3 del activo, consistente en un apartamento sometido al regimen de propiedad horizontal distinguido con el número cuatrocientos uno (401) y que forma parte del edificio denominado "La Merced", situado en esta ciudad de Bogotá, Distrito Especial, distinguido con la nomeclatura urbana de esta ciudad quince treinta y ocho (15-38/40) de la carrera catorce (14)- o Avenida Caracas, edificio este comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- En línea recta de trece metros con cincuenta y tres centímetros (13.53 Mts.), linda con propiedad que es o fue de Alfredo Zea; - SUR.-en línea quebrada de occidente a oriente, en extensión de trece metros con diecisiete centímetros (13.17Mts.) y diez metros con cuarenta y seis centímetros (10.46Mts.) con- propiedad que es o fue de Miguel Canales; - ORIENTE.-En siete metros veintidos centímetros (7.22Mts.) con propiedad que es o fue de Alfredo Zea y, en un metro con doce centímetros (1.12Mts.) con propiedad que es o fue de Miguel Canales, y OCCIDENTE.- En ocho metros con sesenta centímetros (8.60Mts.) con la carrera catorce (14) o Avenida Caracas.

DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS

./.

162

9

UNO (401) objeto de este contrato se halla localizado en la cuarta planta del Edificio "La-Merced", en propiedad horizontal, tiene una entrada por el número quince cuarenta (15-40) de la carrera catorce (14) o Avenida Caracas que-es la entrada general del Edificio y sus Departamentos, tiene un área de propiedad privada - de treinta y siete metros cuadrados con dos - mil doscientos sesenta milímetros cuadrados - (37-2.260 Mts.2) su altura libre es de dos metros con treinta centímetros (2.30Mts.) y se - halla comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE.-En dos metros- con setecientos veinticinco milímetros (2.725-Mts.) linda con propiedad que es o fue de Alfredo Zea, en dos metros con quince centímetros (2.15Mts.) con el hall del Edificio y en un metro con veinticinco centímetros (1.25Mts.) con el vacío del buitrón de ventilación; POR EL - SUR.- En cuatro metros con treinta y siete centímetros (4.37Mts.) y sesenta y tres centíme - tros (0.63Mts.) con propiedad que es o fue de Miguel Canales y, en un metro veinticinco centímetros (1.25Mts.) con vacío del buitrón de - ventilación; POR EL ORIENTE.- En dos metros - ciento veinticinco milímetros (2.125Mts.) con el hall principal del Edificio, en dos metros- trescientos veinticinco milímetros (2.325Mts.) con el departamento cuatrocientos dos (402) en cincuenta centímetros (0.50Mts.) con el vacío- del buitrón que sirve de ventílación a los baños y cocinas y, en un metro doce centímetros- (1.12Mts.) con propiedad que es o fue de Miguel Canales; POR EL OCCIDENTE.- En ocho metros sesenta centímetros (8.60Mts.) con vacío sobre - la carrera catorce (14); POR EL CENIT.- Con la cubierta del Edificio y, por EL NADIR, con el departamento número trescientos uno (301).

Este bien fue adquirido mediante escritura pública número 0345 de febrero 6 de 1976 de la - notaría cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá, registrado bajo el número 050-0295938 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de - Bogotá.

Se hace esta adjudicación por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS..... $ 685.000.oo

2.- Los derechos que el causante tiene sobre una - oficina distinguida con el número seiscientos- ocho (608) a que se refiere la partida 1.10 - del activo, ubicada en el Edificio Stella de - esta ciudad de Bogotá, el cual se encuentra - identificado dentro de la nomeclatura urbana - de Bogotá con los números diez cuarenta y dos- (10-42) de la carrera sexta (6a.). La oficina- tiene una cabida superficiaria de diez y nueve con mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (19.1948Mts.2) y sus linderos especiales son: POR EL NORTE.-En cinco metros cuarenta - centímetros (5.40Mts.) con la oficina seiscien

./.

163

10

tos nueve (609) del mismo Edificio, en cero ocenta metros (0.80Mts.) con vacío sobre la placa-volada sobre la carrera sexta (6a.); POR EL - ORIENTE.-en tres cincuenta y un metros (3.51 - Mts.) con el corredor "A"; POR EL OCCIDENTE.-- en cero punto treinta metros (0.30Mts.) y tres veintiun metros (3.21Mts.) sobre la carrera - sexta (6a.); POR EL NADIR.-con la placa que la separa de la oficina quinientos ocho (508); POR EL CENIT.-con la placa que lo separa del séptimo (7o.)piso. Es esta compraventa quedan incluidos los derechos sobre las zonas comunes señalados en el correspondiente reglamento de co - propiedad (escritura 6870 de fecha 27 de diciembre de 1972) el cual expresamente manifiesta - el PROMETIENTE COMPRADOR conocer.

Este bien fue adquirido por compra celebrada a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, mediante documento privado de promesa de venta de fecha 30 de julio de 1984, Entidad que otorgará la escritura pública correspondiente a la heredera.

Se hace esta adjudicación por la suma de CUA - TROCIENTOS MIL PESOS..... $ 400.000.oo

3.- La suma de CIEN MIL PESOS en dinero efectivo,- tomados de la partida 2.1 del activo, ya entregados por la albacea..... $ 100.000.oo

4.- El veinticinco por ciento (25%) de los derechos a que se refiere la partida 1.12 del activo, - derechos equivalentes a las cuotas que, como - copropietarios de apartamentos en el Edificio "La Merced" de Bogotá les correspondan a NEC - TOR ARIAS VASQUEZ y ERACLIO RESTREPO SOTO, sobre el departamento del administrador del Edificio de la Avenida Caracas 15-38-40, Edificio - La Merced de Bogotá, que se intitulará en el - reglamento de propiedad horizontal bajo el título "Zonas de Propiedad Común". Apartamento - que tiene un área privada de 14.642 metros cuadrados y se halla localizado en el ángulo nororiental del mezzanine del Edificio y tiene unas medidas aproximadas de 2.82 por 5.20 M.L.ancho junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres e instalaciones, etc., que éste tenga o pueda tener y cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE.- en - dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85.- Mts.) con propiedad de Alfredo Zea; POR EL SUR. en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.- 85Mts.L.) con propiedad de Elvira Rey de Criollo-Mezzanine del Edificio; POR EL ORIENTE.--- en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.)- con patio interior del Edificio; POR EL OCCIDENTE.-en cinco metros veinte centímetros (5.20 - Mts.) con el mezzanine del Edificio; POR EL NADIR.-con la placa que lo separa del primer piso; POR EL CENIT, con placa que lo separa del-

./.

164

apartamento doscientos dos (202) del Edificio.

Estos derechos fueron adquiridos mediante documentos privados de promesa de compraventa celebrados con Nectos Arias Vásquez y Eraclio Restrepo Soto, de fecha 8 de octubre de 1984 y 22 de abril de 1985, respectivamente.

Se hace esta adjudicación por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS..... $ 52.500.oo

11

TOTAL HIJUELA NUMERO DOS (2) UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS..... $1.237.500.oo

HIJUELA NUMERO TRES (3) para el heredero MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE, a quien le corresponde la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.237.500.oo). Se le adjudican los siguientes bienes:

1.- El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el apartamento distinguido con el número cincuenta y uno (51) de la calle quince (15) número doce diecinueve (12-19), Edificio Monterrey, a que se refiere la partida 1.3 del activo, sujeto a la propiedad horizontal que se halla comprendido dentro de las siguientes especificaciones y linderos especiales, así: - Departamento cincuenta y uno (51), Edificio - Monterrey, con área de cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (45.44 Mts.2), altura de dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts.) ubicado en la quinta (5a.) - planta del Edificio y linda: POR EL NORTE.- En dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45-Mts.) con escalesas del Edificio, en un metro cincuenta centímetros (1.50Mts.) con galería - de propiedad común, en setenta y cinco centímetros (0.75Mts.) con el apartamento número cincuenta y dos (52), en tres metros trescientos cuarenta y nueve milímetros (3.349Mts.) con el apartamento número cincuenta y dos (52); POR - EL SUR.-En siete metros trescientos setenta y cuatro centímetros (3.374Mts.) con propiedades que son o fueron de Antonio Gómez Arrubla; POR EL ORIENTE.- En cuatro metros (4.ooMts.), doscientos treinta y cuatro milímetros (0.234Mts.) con vacío sobre el patio número uno (1) de propiedad común, en cuatro metros trescientos - ochenta y cuatro milímetros (4.384Mts.) con el apartamento número cincuenta y dos (52); POR-EL OCCIDENTE.- En siete metros treinta y nueve centímetros (7.39Mts.) con vacío sobre cubierta del Edificio, en un metro doscientos veintiochoomilímetros (1.228Mts.), con escalera del-Edificio; POR EL NADIR.-con placa que lo separa del cuarto (4o.) piso; POR EL CENIT.- con - placa que lo separa del sexto (6o.) piso.Dicho apartamento esta construído sobre un terreno - que de conformidad con el plano aprobado por -

./.

16 J

12

el Departamento de Planeación de Bogotá, tiene un área aproximada de quinientos noventa y o - cho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (598.20Mts.2) y cuyos linderos generales son los siguientes: POR EL NORTE.- En veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (20 58 Mts.) con la calle quince (15), en tres metros con quince centímetros (3.15Mts.) con propiedad que es o fue de los sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria, en ocho metros con noventa y cinco centímetros (8.95 Mts.)con propiedad que es o fue de los sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria; POR EL SUR.- En - veintisiete metros con noventa y dos centíme - tros (27.92 Mts.) con propiedad que es o fue - de Antonio Gómez Arrubla, en cuatro metros con veinte centímetros (4.20Mts.) con propiedad - que es o fue de sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria; POR EL ORIENTE.-En veintiun metros con setenta y dos centímetros (21.72Mts.) con la carrera doce (12); POR EL OCCIDENTE.-- En seis metros con veinticinco centímetros (6. 25Mts.) con propiedad que es o fue de los sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria, en ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 - Mts.), con propiedad que es o fue de los sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria, en dos metros con treinta centímetros (2.30Mts.) con casa que fue de los sucesores de Adriano- Perdomo y César Gaviria, en tres metros setenta centímetros (3.70Mts.), con casa que fue de los sucesores de Adriano Perdomo y César Gaviria.- PARAGRAFO.-El Edificio Monterrey fue - constituído en propiedad horizontal con los - requisitos exigidos por la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) y los Decretos números mil trescientos treinta y cinco (1335) de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) y ciento cuarenta y cuatro (144) de mil novecientos sesenta y ocho - (1968), según el reglamento de copropiedad - aprobado por la resolución ochocientos noventa y seis (896) proferida por la Alcaldía de Bogotá, con fecha treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos setenta (1970) y protocolizado por escritura pública número cinco - mil quinientos diez y siete (5.517) de veinti nueve de septiembre de mil novecientos setenta (1970) otorgada en la notaría quinta (5a.) de Bogotá.

El- apartamento fue adquirido mediante escritura - pública número 5824 de octubre primero (1o.)- de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) de la notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá y registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria 050-0724347.

Se hace esta adjudicación por la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ..... $ 725.000.oo

2.- Los derechos que el causante tiene sobre la -

./.

166

13

oficina número trescientos dieciocho (318) a - que se refiere la partida 1.9 del activo, ubicada en el Edificio Stella de ésta ciudad de- Bogotá, Distrito Especial, el cual se encuentra identificado dentro de la nomeclatrua urbana de Bogotá, con los números diez cuarenta y dos (10-42) de la carrera sexta (6a.). La oficina prometida en venta al causante; tiene una cabida superficiaria de dieciocho metros con - ochocientos veintidos centímetros (18.822 Mts.) cuadrados y sus linderos especiales son: NORTE.- en tres metros con cuarenta centímetros - (3.40Mts.) con el vacío sobre propiedad del - Teatro Colón (Gobierno Nacional) calle décima- (10a.) número cinco treinta y dos (5-32) treinta y ocho (38) y sesenta y dos (62); SUR.- en tres metros treinta centímetros (3.30Mts.) con la oficina trescientos diecinueve (319); ORIENTE.- en cinco metros sesenta y cinco centíme - tros (5.65 Mts.) con el corredor "C" y closet; OCCIDENTE.- en tres metros cuarenta centímetros (3.40Mts.) con el vacío sobre el patio número- dos (2), en dos metros treinta y cinco centímetros (2.35Mts.) con el Teatro Kapitol de propiedad de Carlos Uribe Vásquez, carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76); NADIR.-con la placa que lo separa de la oficina doscientos dieciocho (218); CENIT.-con la placa que - la separa de la oficina cuatrocientos diecio - cho (418). Los derechos sobre las zonas comunes están señaladas en el reglamento de copropie - dad horizontal contenido en la escirtura pública número 6870 de diciembre 27 de 1972.

Este bien fue adquirido por compra celebrada a la Congregación de los Hermanos de las Escue - las cristianas, mediante documento privado la- promesa de venta de fecha 7 de febrero de 1985.

Este bien se adjudica en la suma de TRESCIEN - TOS SESENTA MIL PESOS..... $ 360.000.oo

3.- Un lote de terreno a que se refiere la partida 1.2 del activo, que mide aproximadamente ciento cincuenta hectáreas, que forma parte del - predio denominado "EL PORVENIR", ubicado en la vereda de Menempa de la Jurisdicción Municipal de Coromoro, lote que se denominará "LA SIBE - RIA", mejorado con casa de habitación de madera y zinc y alinderado así: NORTE.- El morro - colorado de este morro cruzando yna hoya y por derrame de aguas del límite de las Vegas y Onzaga con el Municipio de Coromoro hasta el alto de la ovejera lindando con propiedad del señor Alberto Soler; OCCIDENTE.-Del alto de la - ovejera, pasando por el sitio del morro pardo- a buscar la cuchilla de encima del cerro de Menempa Chiquito, se sigue por esta cuchilla hasta una peña alta que está sobre el río que viene o nace en el Morro Colorado y que pasa por

./.

107

14

encima del cerro de Menempa Chiquito, lindando en este trayecto con propiedad del vendedor; - SUR.- De otra peña más alta que queda al otro- lado del río frente a la peña ya mencionada, de ésta última peña que queda a cuatrocientos me tros (400Mts.) abajo del camino que tiene Fidel Cáceres para entrar al terreno que se está alin derando, de ésta peña por una cuchilla arriba- hasta al Morro Negro, lindando en este costado con propiedad de Isidro Niño Infante y Rita - Vda. de Albino o sucesión de Albinos; ORIENTE. Del Morro Negro, camino al medio hasta el mono colorado,, punto de partida del primer lindero, lindándo con propietarios de Zúñiga, camino al medio,; este lote de terreno lo adquirió el - vendedor por compra que de mayor extensión hi- zo al señor Pedro Jose Díaz Ortiz y señora Eli sa Noriega de Díaz, mediante la escritura núme ro ciento treinta y seis (136) de la notaría - segunda (2a.) del circuito de San Gil, de fe - cha 27 de marzo de mil novecientos cuarenta y seis (1946), registrada en el circuito de Cha- ralá el veintidos (22) de mayo del mismo año,- en el libro primero, tomo primero, partida dos cientos veinticinco (225); figura en el catas- tro de Coromoro bajoel numeral ochenta y cua - tro (84) dela letra "N".

Este bien fue adquirido mediante escritura pú- blica número 576 de diciembre 31 de 1966 de la notaría única del círculo de Charalá, registra da bajo el número ciento ochenta y dos (182),- Tomo trece (13), de matrícula inmobiliaria de Coromoro en el libro primero, tomo primero, Pda 051, folio 146.

Este bien se adjudica en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ..... $ 200.000.oo

4.- La suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) en di- nero efectivo, ya entregados por la albacea, - tomados de la partida 2.1 del activo..... 100.000.oo

5.- El veinticinco por ciento (25%) de los dere - chos, a que se refiere la partida 1.12 del ac- tivo, derechos equivalentes a las cuotas, que- como copropietarios de apartamentos en el Edi- ficio La Merced de Bogotá les correspondan a NECTOS ARIAS VASQUEZ y ERACLIO RESTREPO SOTO - sobre el departamento del administrador del - edificio de la Avenida Caracas 15-38-40, Edifi cio La Merced de Bogotá,, que se intitulará - en el reglamento de propiedad horizontal bajo- el título "Zonas de Propiedad Común", apartamen to que tiene un área privada de 14.642 metros- cuadrados y se halla localizado en el ángulo - nororiental del mezzanine del edificio, y tiene unas medidas aproximadas de 282 por 5.20 M.L.- ancho, junto con todas sus anexidades, usos, - costumbres y servidumbres e instalaciones, etc.,

./.

101

15

que éste tenga o pueda tener y cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE.--- en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.-85Mts.) con propiedad de Alfredo Zea; POR EL SUR.- en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85Mts.) con propiedad de E'vira Rey de Criollo, mezzanine del edificio; POR EL ORIENTE.- en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.), con patio interior del Edificio; POR EL OCCIDENTE.-en cinco metros veinte centímetros (5.20 - Mts.) con el mezzanine del edificio; POR EL NADIR.- con la placa que lo separa del primer - piso; POR EL CENIT.- con placa que lo separa del apartamento doscientos dos (202) del edificio.

Estos derechos fueron adquiridos mediante documentos privados de promesas de compra venta celebrados con Nector Arias Vásquez y Eraclio Restrepo Soto, de fecha 8 de octubre de 1984 y 22 de abril de 1985, respectivamente.

Se hace esta adjudicación por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS..... $ 52.500.oo

Como las adjudicaciones superan en Doscientos Mil Pesos ($200.000.oo) el valor de la asignación hereditaria, el heredero restituye la misma cantidad en dinero efectivo, destinada a cubrir parte del pasivo.

TOTAL BIENES ADJUDICADOS.- UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.....$1.437.500.oo

-Restitución.- DOSCIENTOS MIL PESOS. 200.000.oo

TOTAL LIQUIDO DE LA HIJUELA NUMERO TRES (3).- UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS..... $1.237.500.oo

HIJUELA NUMERO CUATRO (4) conjunta para los legatarios OLIVERIO NAVAS MUÑOZ y TERESA PRADA DE NAVAS, para pagarles a cada uno de los legatarios el valor de su legado en cuantía de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($206.250.oo) se les adjudica en común y proindiviso bienes por un total de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($412.500.oo), así:

1.- Un derecho de dominio y posesión equivalente a un veinticinco por ciento (25%) sobre una casa de habitación de una planta, junto con todas sus mejoras, anexidades, costumbres y servidumbres, dependencias que legalmente le corresponden, tomados de la partida 1.7 del activo, así : como la línea telefónica número 61103, inmueble localizado dentro del marco urbano de Charala, si -

./.

169

16

tuado en la calle veintitres (23) número trece cuarenta y siete (13-47) y trece cincuenta y cinco (13-55) de esta misma vecindad, así como el lote de terreno sobre el cual se halla levantado y que cuenta con una superficie determinada de catorce metros (14Mts.) lineales de frente, por veintiocho metros (28 Mts.) lineales de fondo, alinderado así: POR EL ORIENTE.- paredes de ladrillo al medio, con propiedades del señor Pedro E. Vargas Parra; POR EL SUR. - paredes de ladrillo al medio con propiedades de los señores Pedro Elias Vargas Parra y herederos de Manuel J. López; POR EL OCCIDENTE.- paredes de ladrillo al medio con propiedades del señor Pedro E. Vargas Parra; POR EL NORTE con la calle veintitres (23) de la nomeclatura urbana de Charalá.

Este derecho fue adquirido mediante escritura pública número 687 de diciembre 29 de 1985 de la notaría única del Círculo de Charalá y registrada al folio de matrícula inmobiliaria - 308-0001953.

Se hace esta adjudicación por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $357.000.oo

2.- El veinticinco por ciento (25%) de los derechos a que se refiere la partida 1.12 del activo, derechos equivalentes a las cuotas que, como copropietarios de apartamentos en el edificio "La Merced" de Bogotá, les correspondan a NECTOR ARIAS VASQUEZ y ERACLIO RESTREPO SOTO,- sobre el departamento del administrador del - Edificio de la Avenida Caracas 15-38-40. Edificio "La Merced" de Bogotá, que se intitulará en el reglamento de propiedad horizontal bajo el título "Zonas de propiedad Común", apartamento que tiene un área privada de 14.642 metros cuadrados y se halla localizado en el ángulo nororiental del mezzanine del edificio y tiene unas medidas aproximadas de 2.82 por 5. - 20 M.L. Ancho- junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, e instalaciones, etc., que éste tenga o pueda tener y cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE.- en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 Mts.) con propiedad de Alfredo - Zea; POR EL SUR.- en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85Mts.) con propiedades de - Elvira Rey de Criollo, mezzanine del edificio; POR EL ORIENTE.- en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.) con patio interior del edificio; POR EL OCCIDENTE.- en cinco metros veinte centímetros (5.20Mts.) con el mezzanine del - edificio; POR EL NADIR.-con la placa que lo separa del primer piso; POR EL CENIT, con placa - que lo separa del apartamento doscientos dos - (202) del edificio.

Estos derechos fueron adquiridos mediante docu

./.

140

17

mentos privados de promesas de compra venta celebrados con Nector Arias Vásquez y Eraclio - Restrepo Soto, de fecha 8 de octubre de 1984 y 22 de abril de 1985, respectivamente.

Se hace esta adjudicación por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS..... $ 52.500.oo

3.- La suma de TRES MIL PESOS ($3.000.oo) en dinero efectivo, tomados de las restituciones ... 3.000.oo

TOTAL HIJUELA NUMERO CUATRO (4).- CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS..... $412.500.oo

HIJUELA NUMERO CINCO (5).- Conjunta para las legatarias TERESA NAVAS PRADA (hoy viuda de Motta) y CECILIA NAVAS DE APONTE. Para pagarles el valor de su legado en cuantía de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS - ($206.250.oo) a cada una, se les adjudica en común y - proindiviso el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Una oficina distinguida con el número cuatrocientos tres (403), la cual forma parte del edificio "CHILE", tomado de la partida 1.4 del activo, ubicada- en esta ciudad, en el costado norte de la calle - treinta y seis (36) entre carreras diez y siete y diez y ocho (17) y (18) del plano urbano de Bucaramanga y distinguida en sus puertas principales de- entrada con los números diecisiete treinta y uno - (17-31) y diecisiete treinta y siete (17-37) y diez y siete cuarenta y siete (17-47). La oficina esta- situada en el cuarto piso del edificio denominado- "CHILE" y su acceso se logra por la puerta principal, distinguida con el número diecisiete treinta- y siete (17-37) de la calle treinta y seis (36) - del perímetro urbano de Bucaramanga, cuenta esta - oficina con un área total privada de diecinueve metros con setenta y seis centímetros cuadrados (19.76 Mts.2) y se encuentra demarcada con los siguientes linderos: POR EL NORTE.- en seis metros con - dieciseis centímetros (6.16Mts.) con muro y puerta de acceso sobre hall común del cuarto piso, en sesenta centímetros (0.60 Mts.) con muro sobre el - closet de la oficina cuatrocientos dos (402); POR- EL SUR.-en seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mts.) con muro y ventanas sobre vacío de la calle treinta y seis (36); POR EL ORIENTE.-- en un metro con ochenta y dos centímetros (1.82 - Mts.)con muro sobre oficina cuatrocientos dos (402) en un metro con veinte centímetros (1.20Mts.) con muro sobre closet de la oficina cuatrocientos dos- (402); POR EL OCCIDENTE.-en tres metros dos centímetros (3.02 Mts.), con muro sobre hall común del- cuarto piso;POR EL CENIT.en altura libre de dos metros con veintisiete centímetros (2.27Mts.) con la placa de entrepiso que la separa de la oficina quinientos tres (503); POR EL NADIR. con la placa de-

./.

entrepiso que la separa de la oficina trescientos tres (303). Aparece inscrito en el catastro como predio número 11103028.

Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 295 de febrero 15 de 1983 de la notaría cuarta (4a.) del Círculo de Bucaramanga y registrada bajo el número 300-0029612 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Se hace esta adjudicación por la suma de CUATRO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS.....$482.000

Como la adjudicación exede en cuantía de sesenta y nueve mil quinientos pesos, las legatarias restituyen ésta cantidad en dinero efectivo.....$69.500.oo

TOTAL LIQUIDO DE LA HIJUELA NUMERO CINCO (5).....$412.500.oo

HIJUELA NUMERO SEIS (6) PARA LUIS FRANCISCO NAVAS PRADA a fin de pagarle el valor de su legado en cuantía de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($206.250.oo) y el valor del crédito a su favor en cuantía de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo) que es un pasivo sucesoral para un total de CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($406.250.oo). Se le adjudican la plena propiedad, dominio y posesión sobre los siguientes bienes:

1.- El veinticinco por ciento (25%) de la oficina distinguida con el número quinientos veintidos (522), antes quinientos veintitres y quinientos veinticuatro (523 y 524) que corresponde a la partida 1.1 del activo, ubicada en el edificio Stella de ésta ciudad, marcado en su puerta de entrada con el número diez cuarenta y dos (10-42) de la carrera sexta (6a.) de Bogotá, Distrito Especial, registro catastral número 10-512-05 y construído en propiedad horizontal según reglamento protocolizado en la escritura número seis mil ochocientos setenta (6870) del veintisite de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972) de la notaría cuarta (4a.). La oficina que por este instrumento vende, tiene una cabida superficiaria aproximada de veintiseis punto treinta y cinco diez (26.3510) varas cuadradas, o sea, quince punto ochenta y seis (15.86) metros cuadrados y esta comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE.-en cinco metros sesenta centímetros (5.60 Mts.) con la oficina 523; SUR.-en un metro cuarenta centímetros (1.40 Mts.) con la oficina 521; en cuatro metros veinte centímetros (4.20Mtrs.) con el corredor "B"; ORIENTE.- en un metro cuarenta y un centímetros (1.41 MTs.) con el vacío sobre el patio número dos (2); en dos metros diez centímetros (2.10 Mts.) y un metro ochenta y un centímetro (1.81Mts.) con la oficina quinientos veintiuno (521). OCCIDEN

./.

17

19

TE.- en cinco metros treinta y dos centímetros (5.32Mts.) con el corredor "A"; NADIR.- con la placa que separa de la oficina cuatrocientos - veintidos (422) y CENIT.- con placa que separa de oficina seiscientos veintidos (622). Los - linderos generales del Edificio Stella, en don de se encuentra la oficina número 522 antes - 523 y 524, son los siguientes: NORTE.- puntos- uno dos (1-2) en tres metros noventa y cinco - centímetros (3.95 Mts.) con el Edificio Manresa carrera sexta (6a.) número diez setenta y - dos (10-72) propiedad de la Cía. de Padres Jesuitas, cinco seis (5-6) en diez metros setenta centímetros (10.70 Mts.) con Teatro Kapitol propiedad de CArlos Uribe Vásquez, carrera sexta número diez setenta y seis (10-76), siete - ocho (7-8) en catorce metros setenta y siete - centímetros (14.77 Mts.) con propiedad del Teatro Colón calle decima (10a.) números 5-32/38/62, propiedad del Gobierno Nacional; ORIENTE.- Puntos dos tres (2-3) en cuatro metros veintidos centímetros (4.22 Mts.) con el Edificio - Manresa carrera sexta (6a.) número diez setenta y dos (10-72) propiedad de Padres Jesuitas, -cuatro cinco (4-5) en trece metros cincuenta- -y cinco centímetros (13.55 Mts.) con el Teatro Capitol Porpiedad de CArlos Uribe Vásquez carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis - (10-76), ocho nueve (8-9) en dieciseis metros- cincuenta centímetros (16.50 Mts.) con el Teatro Colón calle diez (10) números 5-32/38/62 - propiedad del Gobierno Nacional, diez once (10 11) en cinco metros treinta y dos centímetros- (5.32 Mts.) con propiedad de Margarita Rojas -- Vda. de Sánchez carrera sexta número diez doce (10-12); SUR.- puntos nueve diez (9-10) en nueve metros sesenta y siete centímetros (9.67Mts.) de propiedad de Margarita Rojas Vda. de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12);- OCCIDENTE.- Puntos seis siete (6-7) en dos metros treinta y cinco centímetros (2.35Mts.) - con el Teatro Kapitol de propiedad de Carlos - Uribe Vásquez, carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76), doce trece (12-13) en setenta centímetros (0.70 Mts.) con propiedad- de Margarita Rojas Vda. de Sánchez, carrera - sexta número diez doce (10-12), catorce once - (14-11) en treinta y cinco metros once centímetros (35.11 Mts.) con la carrera sexta (6a.).

Este bien fue adquirido mediante escritura pública número 8442 de diciembre 7 de 1979 de la notaría cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá y fue registrado bajo el número de matrícula inmobiliaria 050-0118793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Se hace esta adjudicación por la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS ..... $ 130.000.oo

2.- Un lote de terreno localizado en el sector denominado "GUAINI", de la Jurisdicción de Tolú,

./.

(Sucre), tomado de la partida 1.5 del activo,- y se determina por los siguientes linderos y - medidas: POR EL NORTE.- con solar, predio o- lote de propiedad del señor Alipio González Kellys, en longitud de vienticinco metros (25. - Mts.) lineales; POR EL SUR.- con la calle - treinta y tres (33) de la nomeclatura urbana - del Municipio de Tolú, en extensión de veinti - cinco metros (25.Mts.); POR EL ESTE.-Lote de - Pedro C. González H., en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mts.); - POR EL OESTE.-Con frente al mar caribe en extensión de doce metros con cincuenta centíme - tros (12.50 Mts.).

Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 334 de diciembre 29 de 1975 de la notaría única de Tolú (Sucre) y registrada- en el libro primero, Tomo Primero por Folio - 311/12, Partida número 288, bajo el número 21- 73, Página 133, Tomo II de abril 24 de 1974.

Este bien se adjudica por la suma de DOSCIEN - TOS MIL PESOS ..... $ 200.000.oo

3.- La suma de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CIN - CUENTA PESOS ($76.250.oo) en dinero efectivo - tomados de las cantidades que restituyen otros herederos y legatarios. Se adjudica por SETEN- TA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS..... $ 76.250.oo

TOTAL HIJUELA NUMERO SEIS (6).- CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS..... $ 406.250.oo

HIJUELA NUMERO SIETE (7) para BLANCA NAVAS DE IRIARTE, a fin de pagrle su legado en cuantía de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($206.250.oo) más la cantidad de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($730.000.oo) por concepto de pasivo a cargo de la sucesión y a favor de la congregación de los hermanos de las Escuelas Cristianas, siendo entonces obligación de la adjudicataria pagar a ésta Entidad la suma antes dicha. Se le adjudican los siguientes bienes por un total líquido de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($936.250.oo).

1.- El veinticinco por ciento (25%) de la oficina - distinguida con el número quinientos veintidos (522) (antes 523 y 524, que corresponde a la - partida 1.1 del activo, ubicada en el Edificio Stella de ésta ciudad, marcada en su puerta de entrada con el número diez cuarenta y dos (10- 42) de la carrera sexta (6a.) de Bogotá, Dis - trito Especial, registro catastral número 10-5- 12-05 y construído en propiedad horizontal según reglamento protocolizado en escritura número seis mil ochocientos setenta (6870) del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972) de la notaría cuarta (4a.). -

./.

14

21

La oficina que por éste instrumento vende, tiene una cabida superficiaria aproximada de veintiseis punto treinta y cinco diez (26.3510) varas cuadradas, o sea, quince punto ochenta y seis metros cuadrados (15.86 Mts.2) y esta comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE.- en cinco metros sesenta centímetros (5.60 Mts.) con la oficina 523; SUR.-- en un metro cuarenta centímetros (1.40 Mts.)con la oficina 521; en cuatro metros veinte centímetros (4.20 Mts.) con el corredor "B"; ORIENTE.- en un metro cuarenta y un centímetros (1.41 Mts.) con el vacío sobre el patio número dos (2); en dos metros diez centímetros (2.10 Mts.) y un metro ochenta y un centímetro (1.81 Mts.) con la oficina 521; OCCIDENTE.-en cinco metros treinta y dos centímetros (5.32 Mts.) con el corredor - "A"; NADIR.-con la placa que separa de la oficina cuatrocientos veintidos (422) y CENIT.- con la placa que separa de la oficina seiscientos - veintidos (622). Los linderos generales del Edificio Stella, en donde se encuentra la oficina- número 522, antes 523 y 524, son los siguientes: NORTE.-punto uno dos (1-2) en tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 Mts.) con el Edificio Manresa carrera sexta (6a.) número diez setenta y dos (10-72) propiedad de la Cía de Padres Jesuitas, cinco seis (5-6) en diez metros- setenta centímetros (10-70 Mts.) con Teatro Kapitol propiedad de CArlos Uribe Vásquez, carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76), siete ocho (7-8)en catorce metros setenta y siete centímetros (14.77 Mts.) con propiedad del - Teatro Colón calle decima (10a.) números 5-32/-38/62, propiedad del Gobierno Nacional; ORIENTE Puntos dos tres (2-3) en cuatro metros veinti - dos centímetros (4.22 Mts.) con el Edificio Manresa carrera sexta (6a.) número diez setenta y dos (10-72) propiedad de Padres Jesuitas, cuatro cinco (4-5) en trece metros cincuenta y cinco centímetros (13.55 mts.) con el Teatro Kapitol propiedad de CArlos Uribe Vásquez carrera - sexta (6a.) número diez setenta y seis (10-76), ocho nueve (8-9) en diez y seis metros cincuenta centímetros (16.50 Mts.) con el Teatro Colón Calle diez (10) números 5-32/38/62 propiedad - del Gobierno Nacional, diez once (10-11)en cinco metros treinta y dos centímetros (5.32 Mts.) con propiedad de Margarita Rojas Vda, de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12); - SUR.- Puntos nueve diez (9-10), en nueve metros sesenta y siete centímetros (9.67 Mts.) con propiedad de Margarita Rojas Vda. de Sánchez carrera sexta (6a.) número diez doce (10-12); OCCI - DENTE.-puntos seis siete (6-7) en dos metros - treinta y cinco centímetros (2.35 Mts.) con el Teatro Kapitol propiedad de Carlos Uribe Vásquez carrera sexta (6a.) número diez setenta y seis- (10-76), doce trece (12-13) en setenta centímetros (0.70 Mts.) con propiedad de Margarita Rojas Vda. de Sánchez carrera sexta número diez - doce (10-12), catorce once (14-11) en treinta y

./.

cinco metros once centímetros (35.11 Mts.) con la carrera sexta.

Este inmeuble fue adquirido mediante escritura pública número 8442 de diciembre siete (7) de 1979 de la notaría cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá, y fue registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria 050-0118793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Se hace esta adjudicación por la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS ..... $ 130.000.oo

2.- La totalidad de la oficina distinguida con el número seiscientos tres (603), ubicada en el Edificio Stella de ésta ciudad de Bogotá, D.E., tomada de la partida 1.11 del activo, la cual se encuentra identificada dentro de la nomeclatura urbana de Bogotá con el número diez cuarenta y dos (10-42) de la carrera sexta (6a.). La oficina tiene una cabida superficiaria de veintiuno con siete mil seiscientos veinte metros cuadrados (21.7620 Mts.2) y sus linderos específicos son: POR EL NORTE.-en seis metros con veinte centímetros (6.20 Mts.) con la oficina seiscientos dos (602); POR EL SUR.- en seis metros con veinte centímetros (6.20 Mts.) con la oficina seiscientos cuatro (604); POR EL ORIENTE.-en tres metros con cincuenta y un centímetros (3.51 Mts.) con el corredor "A"; POR EL OCCIDENTE.- en tres metros con cincuenta y uncentímetros (3.51 Mts.) con el vacío sobre la placa volada sobre la carrera sexta (6a.); POR EL NADIR.-con la placa que lo separa de la oficina quinientos tres (503); POR EL CENIT.- con la placa que lo separa del septimo (7o.) piso y con cubierta del Edificio AREA 21.7620. Quedan incluídos los derechos comunes señalados en el correspondiente reglamento de copropiedad horizontal (escritura No. 6870 del 27 de diciembre de 1972).

Este bien fue adquirido mediante documento privado de promesa de compra venta celebrado con la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de fecha 23 de agosto de 1985.

Esta oficina se adjudica en la suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS..... $ 816.000.oo

TOTAL ADJUDICACIONES.- NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS $946.000.oo

Como las adjudicaciones superan la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, la adjudicataria restituye igual cantidad, en dinero efectivo..... 9.750.oo

TOTAL LIQUIDO HIJUELA NUMERO SIETE (7).- NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS..... $ 936.250.oo

./.

HIJUELA NUMERO OCHO (8) Para OLIVERIO NAVAS MUÑOZ para cancelarle el valor del crédito a su favor y a su vez pasivo sucesoral, se le pagan en dinero efectivo la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo), tomados de las cantidades restituidas por herederos y legatarios.

Se adjudican DOSCIENTOS MIL PESOS ..... $ 200.000.oo

COMPROBACION DE RESTITUCIONES:

MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE	$ 200.000.oo
TERESA Y CECILIA NAVAS PRADA	69.500.oo
BLANCA NAVAS DE IRIARTE	9.750.oo
TOTAL RESTITUCIONES.....	$ 279.250.oo

23

ADJUDICACION DE LOS DINEROS RESTITUIDOS:

a) a OLIVERIO NAVAS MUÑOZ y TERESA PRADA DE NAVAS, según hijuela cuatro (4). - por legado TRES MIL PESOS.....$ 3.000.oo

b) a LUIS FRANCISCO NAVAS, según hijuela seis (6) por legado,- SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS..... 76.250.oo

c) a OLIVERIO NAVAS MUÑOZ, por pasivo DOSCIENTOS MIL PESOS... 200.000.oo

TOTAL IGUAL A RESTITUCIONES...$279.250.oo

RESUMEN DE ADJUDICACIONES
Y COMPROBACION

Hijuela uno (1) para ANGELO ANDRE NAVAS SANTA	$1.237.500.oo
Hijuela dos (2) para LUZ JOHANNA NAVAS LEON	1.237.500.oo
Hijuela tres (3) para MAIKOL ANDRES NAVAS OLAVE	1.237.500.oo
Hijuela cuatro (4) conjunta para OLIVERIO NAVAS MUÑOZ y TERESA PRADA DE NAVAS.....	412.500.oo
Hijuela cinco (5) conjunta para TERESA NAVAS - PRADA y CECILIA NAVAS DE APONTE.....	412.500.oo
Hijuela seis (6) para LUIS FRANCISCO NAVAS.....	406.250.oo
Hijuela siete (7) para BLANCA NAVAS DE IRIARTE.	936.250.oo
Hijuela ocho (8) para OLIVERIO NAVAS MUÑOZ por pasivo.....	200.000.oo
TOTAL IGUAL AL ACTIVO S U C E S O R A L.....	$6.080.000.oo

En los términos anteriores dejo presentado el trabajo

./.

Dra. Amparo Baquero García
Abogada Titulada

Calle 18 No. 6-47
Oficina 502

Tels. 281 24 72
241 42 75

24

Conste por medio del presente que doy por recibida la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.te ($45.000.oo), como honorarios fijados por el Juzgado DOCE Civil del Circuito de Bogotá, como PARTIDORA en el proceso de Sucesión del Señor OLIVO NAVAS. Dineros entregados por los apoderados de los interesados.

Atentamente,

AMPARO BAQUERO GARCIA
T.P.No.12544 del Minjusticia.
C.C.No.41.524.244 de Bogotá.

25 NOV. 1988

Recibido en la fecha y al despacho hoy 29 de nov. de 1.988, informando que se ordenó el pago de honorarios a Partidor.-

J. Policarpo Bello Gonzalve
Juez

15 de nov. de 1.988.- En la fecha al despacho, un cuaderno con trabajo de partición no fue objetado y venció el término de l

J. Policarpo Reuto Tancalva
Srio

25

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogot a, quince de noviembre de mil novecientos or ocho.-

Se toma nota del informe de secretaría que antecede tiene en cuenta para los fines pertinentes.-

Acredítese el pago de los honorarios fijados al part

N O T I F I Q U E S E.-

LUCIA GOMEZ BURGOS
Juez

J. POLICARPO REUTO M.
Srio.

172

NOTIFICACION POR ESTADO
LA NOTIFICACION DEL ANTERIOR AUTO
SE HIZO POR MEDIO DE ANOTACION EN
ESTADO DE HOY

18 NOV. 1988

de partición y adjudicación de bienes de la sucesión de la referencia.

Atentamente,

AMPARO BAQUERO GARCIA
C.C. No. 41.524.249 de Bta
T.P. No. 12.544 M/ J.

26

31 OCT. 1988

Recibido en la fecha y al Despach hoy 2 de nov. de 1.988, para resolver

J. Policarpo Reuto Manosalva
Srio

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

27

Del precedente trabajo de partición, córrase traslado a los interesados por el término de cinco días.

Fíjase como honorarios a la partidora la suma de $44.00, que serán cancelados a pro-rrata de sus derechos por los interesados.

N O T I F I Q U E S E.

LUCIA GOMEZ BURGOS

Juez

J. POLICARPO REUTO M

Srio

1167

NOTIFICACION POR ESTADO

- 5 NOV. 1988